

C. PRESIDENTE MUNICIPAL.  
C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.  
P R E S E N T E S:



Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; artículo 2, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara me permito presentar ante este Pleno la **presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene como objetivo: "Se implemente una campaña de difusión efectiva y permanente para la prevención de accidentes en el hogar"** para lo que hacemos la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por desgracia, todos los días nos damos cuenta de lo recurrentes que son los accidentes en casa, donde la mayor parte del tiempo, los afectados son menores de edad, adultos mayores y/o personas con algún tipo de discapacidad.

Si bien, este tipo de accidentes son más recurrentes en periodos vacacionales, en el día a día los servicios de emergencia atienden un número importante de eventos de este tipo.

Por lo regular, en fechas cercanas a los periodos vacacionales, las recomendaciones de prevención para este tipo de accidentes se intensifican a través de campañas en medios masivos de comunicación, sin embargo un

servidor considera que las campañas de este tipo deben de tener el carácter de permanente.

La índole del origen de los accidentes de este tipo, suele variar; en ocasiones pueden estar relacionados con golpes, caídas, quemaduras, ingesta de líquidos empleados para la limpieza, etc.

Desafortunadamente también se han presentado en múltiples ocasiones sucesos desafortunados en los cuales han llegado a perder la vida niños y adultos por el incendio de toda la vivienda.

Cuántas veces se ha sabido de casos en los cuales perdieron la vida niños y niñas que se encontraban solos al interior de alguna vivienda que parcial o totalmente sufrió de un incendio.

También en días pasados se suscitó el caso donde prácticamente una familia completa, perdió la vida al incendiarse el domicilio que habitaban.

Si bien, estos hechos son el resultado de una suma de desafortunadas coincidencias, es muy probable que alguna de estas situaciones se haya podido evitar; o bien, si como autoridad intensificamos las medidas preventivas, se podrá concientizar a la ciudadanía de los cuidados, revisiones y medidas que se tendrían que estar tomando en el interior de los hogares, para asegurarnos que las condiciones en las que se encuentran las instalaciones de las fincas son las óptimas o no presentan ningún tipo de riesgo, así como disminuir todo tipo de riesgo latente que se pueda identificar.

Es por ello que un servidor, desea que de manera permanente y usando los medios masivos de comunicación en los que este Gobierno Municipal tiene presencia, se desarrolle de manera permanente una campaña de prevención de las situaciones que pudieran desencadenar los distintos tipos de accidentes que prevalecen en el hogar.

Establecimientos de tipo general:

En cuanto a las disposiciones del artículo 90 del Reglamento de Guadalajara respecto de las posibles repercusiones que de llegar a aprobarse la presente iniciativa pudiera haber, únicamente serían positivas ya que una campaña de este tipo, proveerá de información a la población para evitar las situaciones de riesgo y sensibilizará sobre la prevención de riesgos de accidente.

Por lo anteriormente expuesto debidamente fundado y motivado, solicito a este pleno se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos por ser materia de su competencia, para lo que propongo los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la implementación una campaña de difusión efectiva y permanente para la prevención de accidentes en el hogar.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus facultades redacten y giren la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**  
*“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”*  
Guadalajara, Jalisco a 18 de mayo del 2017

  
**ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES**  
**REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**